

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL SUPREMO

**8899** *Sentencia de 28 de febrero de 2024, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la sociedad «Eléctrica de Moscoso, S.L.», contra la Orden TED/749/2022, de 27 de julio, por la que se aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019.*

Sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, de la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la sociedad «Eléctrica de Moscoso, SL», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Pérez-Urruti Iribarren, contra la Orden TED/749/2022, de 27 de julio, por la que se aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019.

En el recurso contencioso-administrativo número 1/894/2022, interpuesto por la sociedad «Eléctrica de Moscoso, SL» contra la Orden TED/749/2022, de 27 de julio, por la que se aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019, la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 2024, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido

Que debemos estimar en parte el recurso interpuesto por la sociedad “Eléctrica de Moscoso, SL” contra la Orden TED/749/2022, de 27 de julio. Se anula la Orden TED/749/2022 por lo que respecta a la retribución correspondiente a la empresa “Eléctrica de Moscoso, SL” en cuanto al concepto de retribución base a la inversión durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Y se condena a la Administración demandada a abonar a la empresa recurrente la suma de 603.271,53 euros más los intereses legales que se determinen en ejecución de sentencia aplicando los criterios fijados en el fundamento jurídico cuarto de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma.—Don Eduardo Espín Templado.—Don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.—Doña María Isabel Perelló Doménech.—Don José María del Riego Valledor.—Don Diego Córdoba Castroverde.»